



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"



USHUAIA, 19 MAR 2012

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. PR N° 404/2011, caratulado: "S/PRESENTACIÓN DE NÓMADESOFT SRL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 029/2012, obrante a fojas 27 a 28, se autorizó el gasto y la contratación directa para el servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA con la firma Nómade Soft SRL, con domicilio legal en calle Mitre N° 574, 1° Piso, Oficina 6 de la ciudad de Mendoza, por un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (24) meses, por la suma mensual de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00) y por un total anual de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 264.000,00).

Que con fecha 01/02/2012 se suscribió Contrato de Prestación de Servicios por un plazo de 24 meses a partir del día de su suscripción, el cual obra a fojas 38 a 43, por la suma mensual de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00).

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el Decreto Provincial N° 674/2011 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que la firma Nomade Soft SRL ha dado cumplimiento a la contraprestación pactada presentando para su cancelación la factura B N° 0006-00000102, por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00), correspondiente al servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, por el periodo Febrero de 2012.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la prestación del servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, por la firma Nomade Soft SRL durante el periodo Febrero, por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

ARTICULO 2º.- Ordenar el pago de la Factura B N° 0006-00000102, por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00), a la firma Nomade Soft SRL, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.6.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° F-98/2012.-

TCP
Confeccionado <i>[Signature]</i>
Controlado <i>[Signature]</i>
Cumplido <i>[Signature]</i>

[Signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia